

Se jugará una partida en cada sesión, en el horario más cercano, una vez traspasadas las veinte horas.

El premio de este Bingo Extra se dotará con las cantidades resultantes de detraer en cada jugada el porcentaje establecido reglamentariamente del importe total de cartones vendidos.

14.º Prima Especial:

Consiste en la existencia de un premio adicional, que conseguirá el jugador o jugadores que alcancen el premio de bingo ordinario, en la siguiente partida a la que se haya alcanzado la cuantía que reglamentariamente se determine.

15.º Prima Bronce:

Consiste en la existencia de un premio adicional, que conseguirá el jugador o jugadores que obtengan el premio de Bingo ordinario, en la siguiente partida a la que se haya alcanzado la cuantía que reglamentariamente se determine.

16.º Prima Plata:

Consiste en la existencia de un premio adicional, que conseguirá el jugador o jugadores que obtengan el premio de Bingo ordinario, en la siguiente partida a la que se haya alcanzado la cuantía que reglamentariamente se determine.

17.º Prima Oro:

Consiste en la existencia de un premio adicional, que conseguirá el jugador o jugadores que obtengan el premio de Bingo ordinario, en la siguiente partida a la que se haya alcanzado la cuantía que reglamentariamente se determine.

18.º Gran Prima:

Consiste en la existencia de un premio adicional, que conseguirá el jugador o jugadores que obtengan el premio de Bingo ordinario, en la siguiente partida a la que se haya alcanzando la cuantía que reglamentariamente se determine.

19º) Super Prima:

Consiste en la existencia de un premio pagado de la Bolsa Acumulada y que, en la partida en la que se ponga en juego, se pagará a un jugador o entre varios jugadores que canten Bingo ordinario y que además se cumpla que dicho Bingo ordinario se obtenga en la bola cuyo orden de extracción coincida o sea anterior al orden de extracción fijado. El responsable de sala deberá determinar en qué partida se pone en juego este premio, la cuantía del mismo y el orden de extracción fijado, debiendo anunciarlo antes del comienzo de la misma. De no otorgarse el premio en esa partida, el número de extracción fijado se irá incrementando a razón de una extracción por cada partida que se celebre a continuación hasta su adjudicación.

20º) Premio Color Prima:

Consiste en la existencia de un premio de importe máximo 500€ pagado de la Bolsa Acumulada y que, en la partida en la que se ponga en juego, se pagará a un jugador o entre varios jugadores que canten Bingo ordinario y además se cumpla la condición de que el color de la bola que otorga el premio de Bingo coincida con el "Color Prima" anunciado para esa partida. El responsable de sala deberá determinar en qué partida se pone en juego éste premio, la cuantía del mismo y el "Color Prima", debiendo anunciar todo ello antes del comienzo de la misma. De no otorgarse el premio en esa partida, continuará en juego en las siguientes partidas que se celebren a continuación hasta su adjudicación.

Los importes y límites de las distintas modalidades de premios establecidos en el presente artículo podrán modificarse por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Artículo 148. Elementos del juego.

1. Cartones.

El juego del Bingo solo podrá practicarse con cartones según modelo homologado y estarán fabricados en un material que permita que sean marcados por los jugadores y podrán tener los siguientes formatos: soporte material de papel o representaciones electrónicas.

a) Cartones en formato de papel.

1.º Formato de papel (sistema tradicional). Tendrán un soporte material de papel que permita que sean marcados por los jugadores y serán expedidos por el centro directivo competente en la materia.

2.º Formato de papel, impreso en sala. Esta modalidad de cartón consiste en la impresión de cartones para el juego del Bingo en la propia sala de juego mediante un equipo informático con servicio de impresión. Los equipos para la impresión en la sala están conectados a un sistema informático central, donde se controla todo el proceso y se registran los cartones impresos.